

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., tres (03) de diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2019 - 01322 - 00 (*Cuaderno principal*)

Niéguese tener en cuenta la publicación allegada por el extremo demandante (pdf 03cp.), toda vez que no se incluyó la providencia adiada 11/02/2020 (p. 45 pdf 01cp.), por la cual se corrigió el auto que libro orden de apremio el 16/01/2021 (p. 24 pdf 01cp.).

Requiérase a la parte interesada para que realice en debida forma el emplazamiento de la pasiva de conformidad con el art. 108 del CGP, inclúyase en la publicación la dirección electrónica del despacho.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.50 del 06/12/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **583aa481f89aed777ac7396ac05b43a7624db3ec9b72c683cab6a19356d28ddc**

Documento generado en 03/12/2021 04:56:48 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>